

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda primero izquierda de la casa número 30, hoy 26, de la calle Jabonería, de Alorcón. Situada en planta primera. Inscrita al tomo 806, libro 70, folio 175, finca número 5.777, antes 22.635.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alorcón a 9 de enero de 1998.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—5.696.

### ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Letrado, contra don Honorio Pérez Gonzalo y doña Josefa Juguera La Chica, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá, que garantiza en el procedimiento incoado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 26.693.400 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 20.020.050 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas; para la segunda, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, y para la tercera, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 117. Local comercial número 7, situado en planta baja del edificio o tercera, según orden de construcción, del edificio sito en Alorcón, en la confluencia de las calles de La Canaleja, Buitrago y avenida de los Carabancheles. Finca número 6.491, del Registro de la Propiedad número 1 de Alorcón, inscrita al tomo 814, libro 78, folio 9.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alorcón a 12 de enero de 1998.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—5.571.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 717/1996-D, se siguen autos de juicio procedimiento especial de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque, a instancias de «Miguel Medicis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Saura Saura, sobre extravío de las siguientes letras de cambio, en las que el librador es don Florencio Herranz Herranz, con domicilio en calle Cardenal Primado Reig, número 26, y el aceptante es «Miguel Medicis, Sociedad Anónima»: Cambial número OH 5976877, importante de 69.600 pesetas; cambial número OE 6001276, importante de 339.880 pesetas; cambial número OE 6443161, importante de 464.000 pesetas; cambial número Ob 6443160, importante de 290.000 pesetas, con vencimiento, para todas ellas, el día 14 de septiembre de 1996, las cuales fueron depositadas en el mes de agosto en la sucursal de correos de la población de San Juan, de Alicante, por el aceptante, para su envío al domicilio librador, sin tener noticias de ellas hasta la fecha, se ha acordado publicar la presente denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos puedan comparecer y formalizar oposición.

Y para que sirva de publicación de la denuncia en legal forma a los tenedores de las letras, expido el presente en Alicante a 22 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—5.478.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 133/1990, instados por Mediterráneo, contra don Roberto Verdú Lillo, doña María Cruz de Aro de Rueda, don Francisco Sogorb Gómez doña María Adela Mira Verdú, don Vicente Sogorb Gómez y doña María Dolores Orts Gil, sobre reclamación de la suma de 46.651.615 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la tercera subasta, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5.596, de la avenida de Aguilera,

sin número, situada en el Palacio de Justicia; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificado. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder adjudicarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

#### Bienes a subastar

Lote 1.º Dos terceras partes indivisas de una parcela industrial, integrada en el polígono Y del plan parcial industrial Almafrá o partido de Salinetas de Petrel, que tiene una superficie total de 1.250 metros cuadrados. Finca número 19.741 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valoró, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2.º 35 áreas de tierra seca cereal y pastos, sita en término de Elda, partido de la Travesía, Puente Nuevo y Margen o Almagrá. Finca número 26.439 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valoró, a efectos de primera subasta, en 3.500.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana. Una diecinueveava parte indivisa con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 7, en el local garaje situado en el sótano del edificio, sito en Elda, plaza de la Prosperidad, ángulo a la calle Diecisiete de Abril, que tiene una superficie de 571 metros cuadrados. Finca número 37.036-12 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valoró, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Urbana. Una diecinueveava parte indivisa con adscripción de uso de la plaza de establecimiento número 8, en el local garaje sito en el sótano del edificio, sito en Elda, plaza de la Prosperidad, ángulo a la calle Diecisiete de Abril, que tiene una superficie de 571 metros cuadrados. Finca número 37.036-13 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valoró, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Lote 5.º Urbana. Una duodécima parte indivisa de una casa-habitación sita en Elda, calle San Agustín, número 14, compuesta de planta baja y piso alto, tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Finca número 2.870 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valoró, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Lote 6.º Urbana. Local número 1 de la planta baja del edificio, con aseo en varias dependencias y entrada independiente, con una superficie construida de 1.500 metros cuadrados, le es inherente